

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

|  |      |                 |
|--|------|-----------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA   | N° 2 | EJERCICIO: 2018 |
| DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN                                      |      |                 |
| EXPEDIENTE N°: 4065-0013/18  |      |                 |
| OBJETO: AMPLIACION Y REMODELACION DEL CONSERVATORIO DE MUSICA ALGO CUADRACCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN. |      |                 |
| RUBRO COMERCIAL: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES  |      |                 |
| VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00  |      |                 |
| COSTO APROXIMADO DE LA ADQUISICION: \$ 3.016.078,00  |      |                 |

**RETIRO/VENTA DE PLIEGOS:**

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario  |
|--|--|
| DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30 PB° – LINCOLN. | Hasta el día 14 de febrero de 2018 de 7:00 a 1:00 horas. |

**CONSULTAS:**

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario  |
|--|--|
| DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30 PB° – LINCOLN. | Hasta el día 14 de febrero de 2018 de 7:00 a 1:00 horas. |

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario                                      |
|--|--|
| DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30 PB° – LINCOLN. | Hasta el día 16 de febrero de 2018 a las 8:30 horas. |

**ACTO DE APERTURA:**

| Lugar/Dirección  | Día y Hora                                     |
|--|--|
| DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30 PB° – LINCOLN. | El día 16 de febrero de 2018 a las 9:00 horas. |

**ARTICULO 1°-OBJETO:** Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018 para la AMPLIACION Y REMODELACION DEL CONSERVATORIO DE MUSICA ALGO CUADRACCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente pliego.

**ARTÍCULO 2°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.**

2.1- La propuesta de cada oferente por DUPLICADO debidamente completa y firmada, deberá presentarse hasta el día y hora indicados en este Pliego en un sobre o paquete cerrado con identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura establecidos y la identificación del oferente o su representante legal, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en los formularios correspondientes que se adjuntan al presente.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

**Matías Leonardo Cosentino**  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

2.2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, correctamente volcados en el Formulario Oficial de la Propuesta que como Anexo I "Planilla de Cotización" forma parte del presente Pliego, ponderadas según los factores de cálculo que para dicho anexo se establecen. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos se tomarán como válidos los unitarios.

El MUNICIPIO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, por aplicación del Artículo 10 de la Ley N° 23.928 conforme las modificaciones establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 25.561, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

2.3.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO: La Comisión Evaluadora o la unidad operativa de contrataciones podrá solicitar informes técnicos, cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

2.4.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos del ANEXO II, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del Municipio la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de brindar a solicitud del Municipio y durante el período de evaluación de las ofertas, respuestas a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, detalles de ciertos antecedentes, etc., sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo. A través de dichos datos evaluará la capacidad para proveer los elementos objeto de la presente licitación.

2.5.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. El Municipio se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicatarias, la documentación que respalde las citadas características.

2.6.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá requerir copia del balance correspondiente al último ejercicio cerrado inmediato anterior a la fecha de presentación de ofertas, certificados por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional respectivo. Cuando la fecha de cierre del último balance distara en más de CUATRO (4) meses de la fecha de apertura de la presente licitación, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá solicitar la presentación de un Estado de Situación Patrimonial bajo iguales requisitos formales, y con una antigüedad de hasta TREINTA (30) días respecto de la fecha de presentación de ofertas antes mencionada.

2.7.- OFERTA ALTERNATIVA: Los oferentes podrán en alternativa presentar propuestas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la prestación que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente. A este efecto se considerarán válidas las propuestas que dando cobertura a los requisitos básicos del Pliego oferten además otras soluciones técnicas y/o económicas (por ejemplo: marcas alternativas de equivalentes o superiores capacidades o prestaciones que la sugerida).

**SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS APORTACIONES DOCUMENTALES EN FOTOCOPIA SIN AUTENTICAR POR EL OFERENTE.**

**ARTÍCULO 3°.- PRESENTACION DE OFERTAS:** Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido entregadas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS hasta el día estipulado según lo indicado en el cronograma de fechas. **TRANSCURRIDO DICHA FECHA, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTA ALGUNA.**

**ARTÍCULO 4°.- EFECTOS DE LA PRESENTACION:** La presentación de ofertas a la presente licitación implica el conocimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y la aceptación y sometimiento a todas las disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores.

**Matias Leonardo Cosentino**  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

**ARTÍCULO 5°.- APERTURA DE OFERTAS:** Las propuestas serán abiertas según lo estipulado en el cronograma de fechas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con la presencia de autoridades de la Municipalidad e interesados concurrentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios asistentes y los oferentes que así lo deseen.

Si el día fijado para la apertura fuese declarado feriado o asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Una vez iniciado el acto, éste no podrá ser interrumpido por motivo alguno.

Todos los oferentes tendrán derecho a hacer constar en el acta las observaciones que resulten procedentes, pura y exclusivamente con respecto al acto de apertura. Si se tratare de observaciones o impugnaciones referidas a otras ofertas, las mismas deberán efectuarse en la oportunidad prevista a tal efecto por el presente pliego.

**ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

6.1.- Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse ante la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS. Para ello deberá contactarse al mail [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar).

6.2.- No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

6.3.- Deberán ser efectuadas hasta el día y hora estipulado en el cronograma de fechas obrante en la caratula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.4.- Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado / comprado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del Pliego.

6.5.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

6.6.- En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por el Organismo contratante, fijándose como límite para su procedencia que no se altere el objeto de la licitación.

6.7.- Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentase la solicitud, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas o la de presentación de las ofertas podrán ser emitidas por el titular de la Dirección de Compras y Suministros y deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo deberán ser comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado/comprado el pliego suministrando obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, como así también, al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación.

6.8.- La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado las especificaciones del Pliego y han obtenido informes del trabajo o cualquier otro dato que pudiera incidir en la determinación de los costos de la provisión objeto del presente llamado.

**ARTÍCULO 7°.- COSTO DE LOS PLIEGOS:**

El costo de los Pliego estará determinado en la caratula del mismo, el que será el equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00). La suma abonada en tal concepto no será devuelta en ningún caso.

**ARTÍCULO 8°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas, este plazo se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del período respectivo.

DESISTIMIENTO DE OFERTAS: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido respecto de la misma acarreará la pérdida de la garantía de oferta sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e

**Matías Leonardo Cosentino**  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFFRENTE

inicio de las acciones a que hubiere lugar. En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

#### **ARTÍCULO 9°.- COTIZACIÓN:**

La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida. Cada renglón se formulará en precio unitario y total y en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el primero de ellos para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números conforme el ANEXO I.

#### **ARTÍCULO 10°.- DOMICILIO:**

Los proponentes deberán denunciar su domicilio real y fijar su domicilio legal (ANEXO IV) dentro de Partido de Lincoln, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Departamento Judicial de Junín, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

#### **ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL OFERENTE:**

El sobre presentado por el oferente deberá contener la siguiente documentación:

- a) El formulario de propuesta individualizado en el ANEXO I de este Pliego y el formulario emitido por el sistema RAFAM.
- b) La constancia de adquisición del pliego de bases y condiciones, cuando corresponda;
- c) Los ejemplares del pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y normas aclaratorias si las hubiere, firmados en todas sus fojas por el oferente y/o sus representantes legales;
- d) La constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores y Licitadores Municipal o de la Contaduría General de la Provincia.
- e) Si se trata de una persona física, datos completos de identificación (nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad).
- f) Si se trata de una persona jurídica:
  - 1) Para los que acrediten inscripción provisoria en alguno de los Registros de Proveedores, copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, toda vez que hubieren omitido presentarlos al momento de la solicitud de inscripción y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad.
- g) El comprobante que acredita haber cumplimentado la garantía de propuesta según el Artículo 13.
- h) Descripción del objeto o servicio ofertado y catálogo y demás detalles ilustrativos, cuando corresponda.
- i) El recibo de la muestra cuando esta hubiere sido presentada por separado.
- j) Plan de Trabajo e inversión

La falta de presentación o la presentación en forma deficiente de cualquiera de los recaudos establecidos en el presente artículo será causal de rechazo de la oferta.

#### **ARTÍCULO 12°.- VISITA:**

La visita deberá coordinarse con el Arq. Inocencio DE LA FUENTE. Teléfono (02355)-439000 interno 311/313.

#### **ARTÍCULO 13.- SISTEMA DE GARANTÍAS. CLASES – INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Será requisito indispensable constituir garantía de la oferta cuyo importe será el equivalente al CINCO (5%) por ciento de la oferta presentada por cada oferente, en alguna de las siguientes formas:

- 1) Dinero en efectivo que deberá ser depositado en la Tesorería de la Municipalidad. En el presente caso, los oferentes deberán acompañar la constancia de constitución del depósito juntamente con la propuesta.
- 2) Fianza o aval otorgado por entidad bancaria oficialmente reconocida que constituya el fiador en liso, llano y principal pagador y sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a exigir interpelación judicial o extrajudicial, así como a los beneficios de división y de excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil.
- 3) Póliza de seguro de caución otorgada en las condiciones del punto 2), por institución oficialmente reconocida para ello.
- 4) Pagare a la vista suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.



- 4.1.- En aquellos casos en que la garantía tanto de oferta como de adjudicación se instrumente mediante un PAGARÉ deberán seguirse las siguientes pautas:
- 4.2.- Deberán aclararse las firmas con nombre y apellido en sello o letra imprenta mayúscula legible y número de Documento Nacional de Identidad (DNI) como mínimo; completándose además los datos de domicilio, teléfono y empresa que figuran en los formularios usuales.
- 4.3.- En caso de diferencia entre la cifra expresada en números y en letras se estará a esta última como válida, razón por la cual se requiere de su expresión en letra imprenta con claridad.
- 4.4.- En ningún caso se admitirán leyendas escritas con lápiz.
- 4.5.- En todos los casos se deberá extender el documento a la orden de la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN en forma completa.
- 4.6.- Deberán indicarse en forma expresa el número de contratación que garantiza; si se trata de garantías de adjudicación consignar además el número de orden de compra respectivo.
- 4.7.- Los pagarés que se presenten como garantía de oferta deberán tener como fecha de emisión el día de la apertura o anterior.
- 4.8.- Aquellos que se extiendan como garantía de adjudicación deberán estar fechados en el día del retiro de la Orden de Compra o posterior, no se admitirán fechas de emisión en blanco.
- 4.9.- En caso de omisión se tomará como fecha de emisión la fecha cierta otorgada por el cargo de recepción de la Dirección de Mesa de Entradas.

Si la garantía se constituyere en alguna de las formas previstas en los incisos 2) y 3), su duración en el tiempo deberá abarcar el período de mantenimiento de la oferta y de su posible prórroga.

Si un oferente formulara dos o más cotizaciones por un mismo renglón vinculadas con las características del elemento licitado, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la cotización de mayor importe.

Será declarada inadmisibles aquella cotización que no cumpla con la Garantía de Oferta en el total del porcentaje que fija el presente pliego en la especie (CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta al momento del presentarse las propuestas, ya sea directamente por no presentarla o, presentada, aquella sea por un monto menor al que corresponda en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto. Dicho total se tomará sobre el mayor valor de las ofertas presentadas por cada oferente; sea ésta la propuesta básica o una alternativa, según el caso.

#### **ARTÍCULO 14.- RENUNCIA TACITA:**

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituya la garantía y la tesorería jurisdiccional deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

En el acto en que se destruyan las garantías deberá estar presente un representante de la tesorería jurisdiccional, uno de la unidad operativa de contrataciones y uno de la unidad de auditoría interna del organismo, quienes deberán firmar el acta de destrucción que se labre. La tesorería jurisdiccional deberá comunicar con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación a la unidad operativa de contrataciones el día, lugar y hora en que se realizará el acto de destrucción de las garantías.

#### **ARTÍCULO 15.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA:**

Es de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la entrega de los materiales, como asimismo, el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la misma debe contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle:

Accidentes de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo debe ser realizado.

Todos estos seguros deben ser por montos suficientes para proteger a la Adjudicataria de responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, de los empleados o dependientes, incluyendo reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de las reglamentaciones o leyes en vigencia.

**Matías Leonardo Cosentino**  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

**ARTÍCULO 16.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con el Municipio al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a favor de los oferentes.

**ARTÍCULO 17.- VISTA DEL EXPEDIENTE:**

Durante los DOS (2) días posteriores al acto de apertura, las ofertas serán exhibidas en sede del organismo licitante a los fines de que, dentro del mismo plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales impugnaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vistas y las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación.

En caso de presentarse una única oferta podrá prescindirse del plazo de vista señalado en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 18.- DESEMPATE DE OFERTAS:**

En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se les fijará al efecto. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

**ARTÍCULO 19.- ADJUDICACION:**

La adjudicación se realizará por renglón según el **ANEXO I**, reservándose este Municipio la facultad de adjudicar todos los Renglones en forma global a un único oferente por conveniencia técnica y/o económica a los efectos de mantener unificada la homogeneidad de los elementos o las garantías y eventuales responsabilidades emergentes.

Dentro de las ofertas que propongan precios similares se considerará para la adjudicación, aquella empresa que a criterio del Municipio observe la mejor calidad de los insumos.

Los oferentes podrán presentar la oferta sobre alguno o todos los renglones que forman parte de la presente contratación.

Resuelta la adjudicación y aceptada la orden de compra por el contratista, se procederá a devolver las garantías a quienes no resultaren adjudicatarios dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificado dicho acto.

**ARTÍCULO 20.- MEJORA DE PRECIOS:**

En el supuesto de que la oferta más ventajosa supere el justiprecio efectuado por la Municipalidad, el monto máximo legal previsto para cada convocatoria y/o los valores de mercado al momento de la preadjudicación, lo que fuere menor, podrá requerir al oferente preseleccionado que mejore su oferta en precio y excepcionalmente en cantidad, a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés municipal, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes, ni al que hubiere efectuado la mejor oferta, aún en caso de ser esta última mejorada.

**ARTÍCULO 21.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN:**

La Municipalidad podrá, sin que se superen los montos máximos de contratación, dispuestos por la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**Matías Leonardo Cosentino**  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

- A. El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del organismo contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).  
En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.
- B. Prolongar el contrato por un término que no exceda de TREINTA (30) días cuando se trate de aprovisionamiento o prestaciones de servicios y de UN (1) año cuando esté referido a alquiler de maquinarias y/o equipos, siempre que la extensión de plazo no implique superar el monto fijado para el tipo de contratación de que se trate.

**ARTÍCULO 22°.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

La obra deberá realizarse en el CONSERVATORIO PROF. ALDO CUADRACCIA. Se deberá convenir con el Arq. Inocencio De La Fuente (Director de Obras y Servicios Públicos). Teléfono N° (02355) 439000 interno 311/313, día, hora y lugar en que serán prestados de acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo. La Adjudicataria deberá cumplir estrictamente tanto con las cantidades como con la calidad establecida en el presente Pliego.

El incumplimiento en el plazo de la entrega de los mismos, dará lugar a la aplicación de las multas previstas en el Artículo 26.- PENALIDADES.

**ARTÍCULO 23.- NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA - CONTRATO:**

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato queda perfeccionado mediante la constancia de recepción de la Orden de Compra o rúbrica del Instrumento que resulte pertinente de acuerdo a las características especiales de la contratación.

Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de contrato, por un equivalente al CINCO (5%) por ciento del monto total adjudicado, en alguna de las formas 1, 2 o 3 previstas por el Artículo 13.

Si vencido el término fijado al efecto el oferente no hubiere cumplimentado tal obligación, se considerará dicha circunstancia como incumplimiento total del contrato, y consecuentemente, se dispondrá la rescisión del mismo con pérdida de la garantía de propuesta oportunamente constituida.

La garantía prevista en el presente artículo será devuelta al adjudicatario una vez que hubiere finalizado el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, sin observaciones por parte de la Comuna.

**GARANTIA DE ANTICIPO:** El contratista al momento de la firma del acta de inicio de obra deberá acompañar la garantía de anticipo por un monto del QUINCE (15%) por ciento del monto total adjudicado, que se podrá constituir en alguna de las formas 1, 2 o 3 previstas por el Artículo 13.

La garantía de anticipo será devuelta al momento de la firma del acta de recepción provisoria de la obra.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta al momento de la firma del acta de recepción definitiva.

**ARTÍCULO 24.- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Los adjudicatarios deberán prestar el servicio objeto del contrato en el plazo y lugar que determine según el Artículo 22 (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO).

Vencido el plazo de prestación del servicio parcial o total, o en el caso de rechazo de los mismos, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio de TRES (3) días, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades establecidas en el Artículo 26.

**ARTÍCULO 25.- EXTENSION DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:**

La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación solo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Municipio admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por el Municipio.

**ARTÍCULO 26.- PENALIDADES:**

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1. A los proponentes:

**Matías Leonardo Cosentino**  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo la diferencia de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

- a) Por entrega de los elementos fuera del término contractual, multa por mora que será del 0,25% diario del valor total de adjudicación.
- b) Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato, rescisión del contrato, pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.
- c) Cuando el contrato consiste en la provisión periódica de elementos: multa del cinco (5%) por ciento sobre lo que dejare de proveer, rescisión del contrato y pérdida de la garantía de contrato y diferencia del precio a su cargo por la provisión por un tercero.
- d) Por transferencia del contrato sin consentimiento y autorización de la Municipalidad: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor fortuitas deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

#### **ARTÍCULO 27.- OMISIONES:**

Toda omisión en el desarrollo del presente pliego deberá considerarse accidental, y no implicará la falta de provisión de materiales y/o mano de obra que afecte la buena terminación de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen arte. Este organismo no admitirá ningún tipo de reclamo por desconocimiento del pliego y/o de los trabajos a realizar.

#### **ARTÍCULO 29.- FORMA DE PAGO:**

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar, las correspondientes facturas. Según **DECRETO N° 110/05, ANEXO I, Punto N° 7**, donde se establece que los pagos se realizarán los días **JUEVES** en el horario de **08 a 14 Hs.**, el plazo de pago no será inferior a los **7 (siete)** días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la factura. Solamente se harán excepciones autorizadas por el Señor Intendente y/o el Señor Secretario de Hacienda, en caso de fuerza mayor, necesidad y/o urgencia.

#### **ARTÍCULO 30- NORMATIVA APLICABLE:**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por la siguiente normativa en el orden establecido:

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y sus modificatorios.
- b) Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7764/71), su Decreto reglamentario y modificatorios.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto Ley N° 6769/58.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones.
- e) La oferta.
- f) Las muestras que se hubieran acompañado.
- g) La adjudicación.
- h) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.



**ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018**

El que suscribe.....Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....con domicilio legal en la Calle.....N°.....Localidad.....  
Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

| Renglón                                  | Cantidad | Detalle y/o Especificaciones Técnica  | Precio UNITARIO (IVA incluido) \$ | Precio TOTAL (IVA incluido) \$ |
|--|----------|---|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1  | 1        | <b>COD 442-04469-9999 – OBRAS EN CONSTRUCCION – SANITARIOS – AULAS – GALARIAS – ESCENARIO – S/PLIEGO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.</b> |                                   |                                |
| <b>Total de la oferta (IVA incluido)</b> |          |   |                                   |                                |

SON PESOS.....  
.....

Indicar la propuesta de ALTERNATIVAS: SI  NO  Página \_\_\_\_\_

Indicar la propuesta de VARIANTES: SI  NO  Página \_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una oferta alternativa, indicarlo aquí con una cruz:.....**

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA**

N° DE CUIT: .....

DENOMINACIÓN: .....

DOMICILIO.....N°.....

PISO.....DEPTO.....TEL.....

LOCALIDAD.....CODIGO POSTAL.....

PROVINCIA.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO MUNICIPAL POR CUANTO NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES, ENUNCIADAS A CONTINUACION:

- A) LOS QUEBRADOS O CONCURSADOS, MIENTRAS NO HAYAN SIDO REHABILITADOS O QUIENES TENGAN CONVOCATORIA DE ACREEDORES PENDIENTE DE SOLUCIÓN.
  - B) LOS INHABILITADOS POR CONDENA JUDICIAL.
  - C) LAS EMPRESAS QUE HAYAN INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES SUSCRITOS CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES O LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.
  - D) LOS QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS O INHABILITADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD O EN EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
  - E) LOS QUE SUFRAN INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.
  - F) QUIENES TENGAN DEUDAS IMPOSITIVAS CON EL FISCO MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL, EXCEPTO AQUELLAS QUE HUBIERAN SIDO OBJETO DE PRESENTACIÓN EN PROGRAMAS DE FACILIDADES DE PAGO EN VIGENCIA A LA FECHA DEL PRESENTE LLAMADO, O SALVO QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES.
  - G) LOS QUE REVISTIEREN EL CARÁCTER DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONTRATADOS O CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE RELACIÓN DE EMPLEO CON EL ESTADO EN EL ORDEN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL.
- SI EL OFERENTE SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, NINGUNO DE SUS MIEMBROS INTEGRANTES TAMPOCO DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS INHABILIDADES INDICADAS.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

**Matías Leonardo Cosentino**  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

**ANEXO III**

| DECLARACIÓN JURADA  |     |            |
|---|-----|------------|
| RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS:   |     |            |
| C.U.I.T.:   |     |            |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  |     |            |
| Tipo:   | N°: | Ejercicio: |
| Lugar, día y hora del acto de apertura:   |     |            |
| El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el pliego de bases y condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. |     |            |
| Firma:  |     |            |
| Aclaración:   |     |            |
| Tipo y N° de documento:   |     |            |
| Carácter:   |     |            |
| Lugar y fecha (de presentación de oferta):  |     |            |



**ANEXO IV- DECLARACION JURADA DE DOMICILIOS**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL |  |
| NUMERO DE CUIT        |  |
| DOMICILIO REAL        |  |
| DOMICILIO LEGAL       |  |

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Matías Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

**ANEXO V**

| DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL  |                      |                 |                             |                   |
|---|----------------------|-----------------|-----------------------------|-------------------|
| Razón social, Denominación o nombre completo:   |                      |                 |                             |                   |
| C.U.I.T.:   |                      |                 |                             |                   |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  |                      |                 |                             |                   |
| Tipo:   |                      | N°              | Ejercicio:                  |                   |
| Lugar, día y hora del acto de apertura:   |                      |                 |                             |                   |
| El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas.  |                      |                 |                             |                   |
| El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación. (1) |                      |                 |                             |                   |
| Carátula  | Número de Expediente | Monto Reclamado | Fuero, juzgado y Secretaría | Entidad Demandada |
|   |                      |                 |                             |                   |
|   |                      |                 |                             |                   |
|   |                      |                 |                             |                   |
|   |                      |                 |                             |                   |
|   |                      |                 |                             |                   |
| FIRMA Y ACLARACION:   |                      |                 |                             |                   |
| TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:   |                      |                 |                             |                   |
| CARÁCTER:   |                      |                 |                             |                   |

- (1) SI MANTIENE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL DEBERA COMPLETAR EL CUADRO SEGÚN LA INFORMACION SOLICITADO CASO CONTRARIO DEJAR EN BLANCO Y COMPLETAR CON EL RESTO DE LA INFORMACION SOLICITADA.

Matias Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### MEMORIA DESCRIPTIVA

#### CONSIDERACIONES GENERALES

El edificio en que se desarrolla la actividad educativa cultural destinada al aprendizaje musical, se encuentra ubicado en la calle Urquiza 43 de la ciudad de Lincoln. Cuenta con una excelente fachada digna de preservar, con características arquitectónicas que recupera en sus moldura y dimensiones modelos estilísticos del pasado. La edificación ha sufrido diversas intervenciones en las que se pretendió conservar algunos estilos y materiales originales pero debido a su antigüedad, resulta indispensable el permanente mantenimiento y la re funcionalización de sus espacios en cuanto a distribución y dimensiones debiendo adecuarse a nuevas necesidades, propias de una institución en permanente crecimiento de matrícula de estudiantes, disciplinas, tecnologías y nuevos instrumentos de generación de sonido.

El proyecto que se presenta para esta nueva intervención no pretende continuar preservando estilos originales del edificio, sino contrastar con una propuesta más contemporánea que a su vez no implique compromiso en cuanto a materiales de mayor costo como son los tradicionales sistemas constructivos y el uso de maderas en sus carpinterías, incorporando materiales de mayor avance tecnológico y de fácil obtención como son hormigón, ladrillo cerámico, cielorrasos de placas de yeso, pisos de porcelanato, carpinterías de aluminio y vidrios laminados de seguridad con cámara de aire.

#### DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS

##### **ARTÍCULO 1.- DEMOLICIÓN de SANITARIOS, AMPLIACIÓN de SALÓN DE EVENTOS**

La demolición de los baños actuales y las correspondientes instalaciones permitirá disponer de este espacio para ampliar una sala contigua al salón de actos la que a su vez resultaría posible unificarla con el salón mediante la demolición de parte de la pared entre ellas, previa construcción de un importante dintel. De esta manera el nuevo espacio logrado podría destinarse a escenario otorgándole características propias y ubicar allí los instrumentos que actualmente se encuentran en el salón logrando a su vez mayor espacio para butacas. Si se construyera una carpintería desplazable sería posible independizar la sala de instrumentos para realizar clases o ensayos.

**NOTA: En el actual proyecto de encuentra considerada esta refacción aunque no se encuentra presupuestada.-**

##### **ARTÍCULO 2.- CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, JARDÍN INTERNO y AMPLIACIÓN DE AULA**

La primera necesidad expresada por la dirección fue la de rediseñar los servicios sanitarios por estar los baños ubicados de manera que se acceden desde el patio además de ser insuficientes. Para resolver esta situación se propone utilizar una de las aulas centrales para construir 3 locales sanitarios, uno de ellos adecuados a accesibilidad. El espacio restante se destinará a patio interno y jardín al que ventilarán estos baños y 2 aulas que actualmente no cuentan con iluminación y ventilación natural. Estas refacciones incluyen la ampliación de una sala contigua quedando una circulación uniforme.

**NOTA: Se adjuntan planos y presupuesto estimado para la construcción de Baños, Patio Interno y ampliación de Aula.-**

#### TRABAJOS A REALIZAR

**DEMOLICIÓN:** Para la construcción de los baños se deberán realizar las demoliciones indicadas en planos previa construcción de dinteles para la colocación de carpinterías y refuerzos para soportar la cubierta de techos. Será necesario retirar cielorrasos y parte de la cubierta donde estará el patio interior y reconstruir la que permanece mediante la construcción de nuevas cargas y estructura necesarias.

**CIMIENTOS:** serán aprovechados los cimientos existentes y será necesario construir nuevos.

**MAMPOSTERÍA:** Las nuevas paredes serán construidas con ladrillos cerámicos. Los revoques y aislaciones hidrófugas de las paredes afectadas serán demolidos y reconstruidos unificando con los de paredes nuevas dando terminaciones de revoque finos y revestimientos en locales sanitarios.

**Matías Leonardo Cosentino**  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

**CONTRAPISOS y PISOS:** Los contrapisos serán adecuados a las nuevas edificaciones debiendo reconstruir donde resultara necesario, las carpetas hidrófugas se re construirán en su totalidad. Se colocarán pisos nuevos de porcelanato 50x50cm o 60x60 y el mismo material será utilizado para revestir las paredes de los baños hasta la altura del cielorraso.

**INSTALACIONES SANITARIAS:** Las instalaciones de bajo cloaca se realizarán conectando a Cámaras de Inspección existentes debiendo construir una nueva en el patio interno donde desagotarán todos los artefactos primarios. La instalación de agua se tomará de Tanque de Reserva existente mediante una nueva bajada. Los artefactos sanitarios solo contarán con agua fría lo que deberá tenerse en cuenta para la provisión de griferías. Los desagües pluviales se conectarán a Bocas de Desagüe existentes debiendo dejarse rejilla en el patio interno para desagote del mismo.

**TECHO Y CIELORRASO:** Deberá retirarse parte de la cubierta de chapa para crear el patio interno debiendo adecuarse la estructura que la soporta el techo que permanece y las correspondientes mamposterías que constituyen la carga, la que deberá contar con aislaciones hidrófugas y revoques de terminación. Se deberá proporcionar aislación térmica a la cubierta donde no la tuviera.

Los cielorrasos en los locales sanitarios, el aula ampliada y el pasillo modificados serán retirados y construidos nuevos de placas de yeso con estructura de hierro galvanizado. Previo al emplacado de los mismos deberá colocarse la totalidad de la cañería de las instalaciones eléctricas previendo que los artefactos de iluminación y detectores de humo estarán embutidos en el cielorraso de acuerdo a planos.

El encuentro del cielorraso con la pared se materializará mediante perfil "z" o en su defecto con molduras de poliuretano. Los cielorrasos de placas de yeso deberán terminarse con pinturas ignífugas que permitan garantizar incombustibilidad.

**ELECTRICIDAD:** Para garantizar seguridad y efectividad se retirará toda la instalación existente se reemplazará por nueva instalación normalizada de acuerdo a planos. El edificio contará con cableado de media tensión 220v y baja tensión para sistemas de teléfono e informática. Tablero de fusibles con puesta a tierra y correspondientes llaves térmicas y disyuntor. Toda la instalación tendrá cable a tierra y existirán 2 circuitos; iluminación y tomas de corriente independizados. Contara con detectores de humo como sistema de prevención de incendio.

**CARPINTERÍAS:** La totalidad de las carpinterías: ventanas de sanitarios y ambas aulas, puertas de sanitarios serán de aluminio línea Módena y A30, a excepción de la puerta de madera del aula ampliada que será restaurada y re ubicada. Todas de acuerdo a planos y con herrajes de primera marca. Los vidrios serán laminados 3+3mm y con cámara de aire (DVH).-

**CLIMATIZACIÓN:** Se prevé resolver la calefacción y refrigeración mediante sistema Split de aire frio calor debiendo preverse el desagote de los equipos y la correspondiente potencia en el toma de corriente.-

### **ARTÍCULO 3.- CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA, GALERÍA ESCENARIO y PREVICIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA**

Se propone continuar la actual circulación en su extremo final y, mediante la ocupación del fondo del terreno, lograr un espacio para la ampliación de aulas, una galería cubierta y un nuevo jardín interior como también dejar previsto la construcción de una escalera y montacarga para futuras aulas en planta alta.

Esta construcción se realizará con una estructura independiente de hormigón mediante columnas, vigas y losa a modo de cubierta, lo que permitirá construir una planta Alta en una segunda etapa. Las Aulas en planta alta ocuparán mayor superficie que en planta baja y de esta manera se genera una galería que resultará apropiada para ser usada como escenario cubierto durante conciertos al aire libre.

La nueva edificación se proyecta en líneas ortogonales a paredes existentes que tienen ángulos distintos a 90° por lo que resulta interesante reconstruir un patio inclinado con distintos niveles y materiales de piso quedando huecos destinados a jardinería. Estos desniveles definen un gran espacio central destinado a butacas y una terraza donde se puedan colocar mesas y sillas para actividades culturales y educativas en contacto con los jardines.

Se proyecta la iluminación del patio mediante luminarias a distintos niveles y efectos con el fin de destacar las cualidades decorativas del patio y lograr un ambiente atractivo destinado a la contemplación y el glorioso privilegio de escuchar música.

**NOTA:** el proyecto presentado incluye la construcción de la planta alta y el patio con su propuesta luminica aunque no se encuentran presupuestados y la empresa adjudicada no asume el compromiso de su ejecución.

Se considera en este proyecto y estimación de costo la adecuación de la totalidad de la circulación mediante nuevo cielorraso de placas de yeso y la totalidad de su iluminación mediante artefactos de tecnología led.

Matías Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

## TRABAJOS A REALIZAR

**DEMOLICIÓN:** Para la construcción de las aulas será necesario demoler un sobrenivel de piso existente que actualmente está destinado a escenario para eventos al aire libre.

**CIMIENTOS:** Se construirán Vigas de Fundación de 30x40 cm de hormigón h:21 con armadura de 4 ø 12 y estribos ø6 c/30 cm. Para su llenado se cavará un zanjeo del ancho de viga hasta tierra firme debiéndose construir encofrados en el caso de que la tierra no resultara suficientemente firme. Se reforzará con 4 ø 12 suplementarios a modo de perchas en los apoyos de columnas.-

**CAPAS AISLADORAS:** Se construirán capas aisladoras horizontales en material hidrófugo 1.3 debajo del nivel del contrapiso y sobre nivel de carpetas y serán unidas verticalmente entre sí colocando manto bituminoso con aluminio sobre la superior.

**ZÓCALOS:** Las capas aisladoras horizontales se utilizarán como zócalos quedando rehundido respecto del revoque el que nunca llegará hasta el nivel de piso interrumpiéndose a nivel de la capa hidrófuga superior. Deberán terminarse con pintura fibrada resistente al agua.-

**CONTRAPISOS:** Se construirán sobre terreno compactado previa colocación de membrana de nylon agroindustrial 200micr y serán de granza de ladrillos y hormigón pobre, de 10cm de espesor con Capas Aisladoras de 3cm.-

**CONTRAPISOS:** Se construirán sobre terreno compactado previa colocación de membrana de nylon agroindustrial 200micr y serán de granza de ladrillos y hormigón pobre, de 10cm de espesor con Capas Aisladoras de 3cm.-

**PISOS:** de porcelanato 50x50cm o 60x60 antideslizable colocado sin junta con pegamento adhesivo especial Weber ó similar y terminación pastina igual color. Los zócalos serán de madera o fibromadera.  
En el exterior, el piso de la galería será de porcelanato simil deck de madera de 20x60cm.-

**MAMPOSTERÍA:** Serán construidas con ladrillos cerámicos de 18x18x33cm. Revoques exteriores a la cal previo azotado hidrófugo y grueso y fino a la cal interior.

**COLUMNAS y VIGAS:** Se construirán Columnas de 18x18 cm y Vigas de 18x50cm de hormigón h:17 con armadura de 4 ø12 y estribos ø6 c/20 cm. La columna cilíndrica tendrá un diámetro de 25cm e igual armadura. Se reforzará las vigas con 4 ø12 suplementarios a modo de perchas en los encuentros con las columnas.-

**CUBIERTAS:** Se construirá una losa de viguetas pretensadas y ladrillos cerámicos de 13x25x50, a modo de entpiso para futura ampliación. Tendrá una Capa de Compresión de 5cm con malla de hierro ø6 electro soldada de 15x15cm con los refuerzos correspondientes.-

El techo previsto en esta etapa que se podrá retirar y volver a colocarse en la segunda etapa de ampliación será de chapas de hierro aluminizado del 22 sobre una estructura de perfiles "U14" a modo de clavadera. Se utilizarán tornillos autopercutorantes 14x2 con arandela platillo hidrófuga colocado en la canaleta superior.

**CIELORRASO:** Serán de placas de yeso con estructura de hierro galvanizado. Previo al emplacado de los mismos deberá colocarse la totalidad de la cañería de las instalaciones eléctricas previendo que los artefactos de iluminación y detectores de humo estarán embutidos en el cielorraso de acuerdo a planos.

El encuentro del cielorraso con la pared se materializará mediante perfil "z" o en su defecto con molduras de poliuretano. Los cielorrasos de placas de yeso deberán terminarse con pinturas ignífugas que permitan garantizar incombustibilidad.

**ELECTRICIDAD:** Instalación normalizada de acuerdo a planos. La ampliación contará con cableado de media tensión 220v y baja tensión para sistemas de teléfono e informática. Tablero de fusibles con puesta a tierra y correspondientes llaves térmicas y disyuntor. Toda la instalación tendrá cable a tierra y existirán 2 circuitos; iluminación y tomas de corriente independizados. Contará con detectores de humo como sistema de prevención de incendio.

**CARPINTERÍAS:** La totalidad de las carpinterías: ventanas y puertas serán de aluminio línea Módena y A30 Todas de acuerdo a planos y con herrajes de primera marca. Los vidrios serán laminados 3+3mm con cámara de aire (DVH).-

**CLIMATIZACIÓN:** Se prevé resolver la calefacción y refrigeración mediante sistema Split de aire frío calor debiendo preverse el desagote de los equipos y la correspondiente potencia en el toma de corriente.

**Matías Leonardo Cosentino**  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

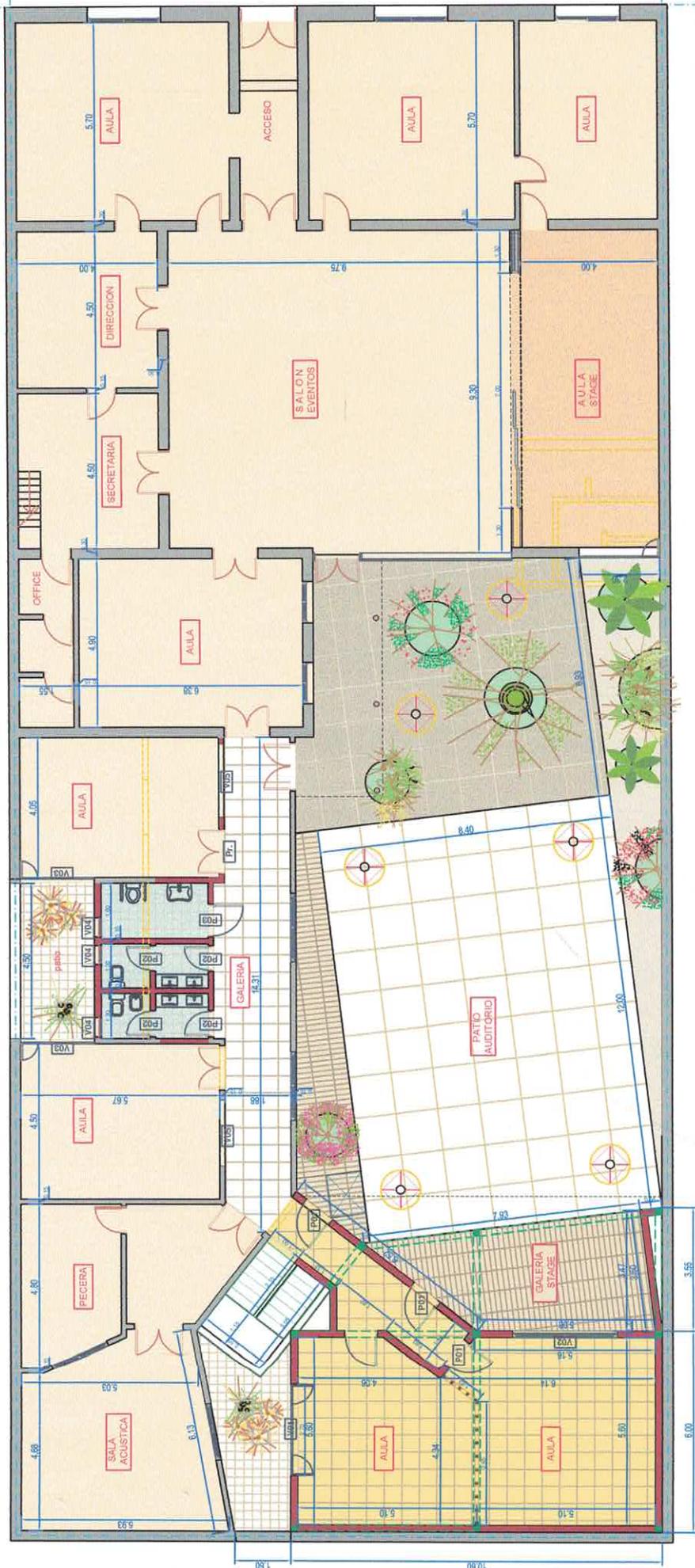


**NOTA:** Se adjuntan planos y presupuesto estimado para la construcción de aulas en planta baja, Galería, Patio Interno y circulación.

La totalidad de los materiales serán provistos por la empresa adjudicada y serán de marcas reconocidas y primera calidad. Los costos operativos, laborales y cargas sociales estarán a su cargo como así también las responsabilidades de riesgos de trabajo y correspondiente seguros.

La ejecución de imprevistos ó ítems no detallados se seguirán por las reglas del buen arte de la construcción

La inspección de obra determinará la aprobación y/o terminación de los rubros e ítems contratados.

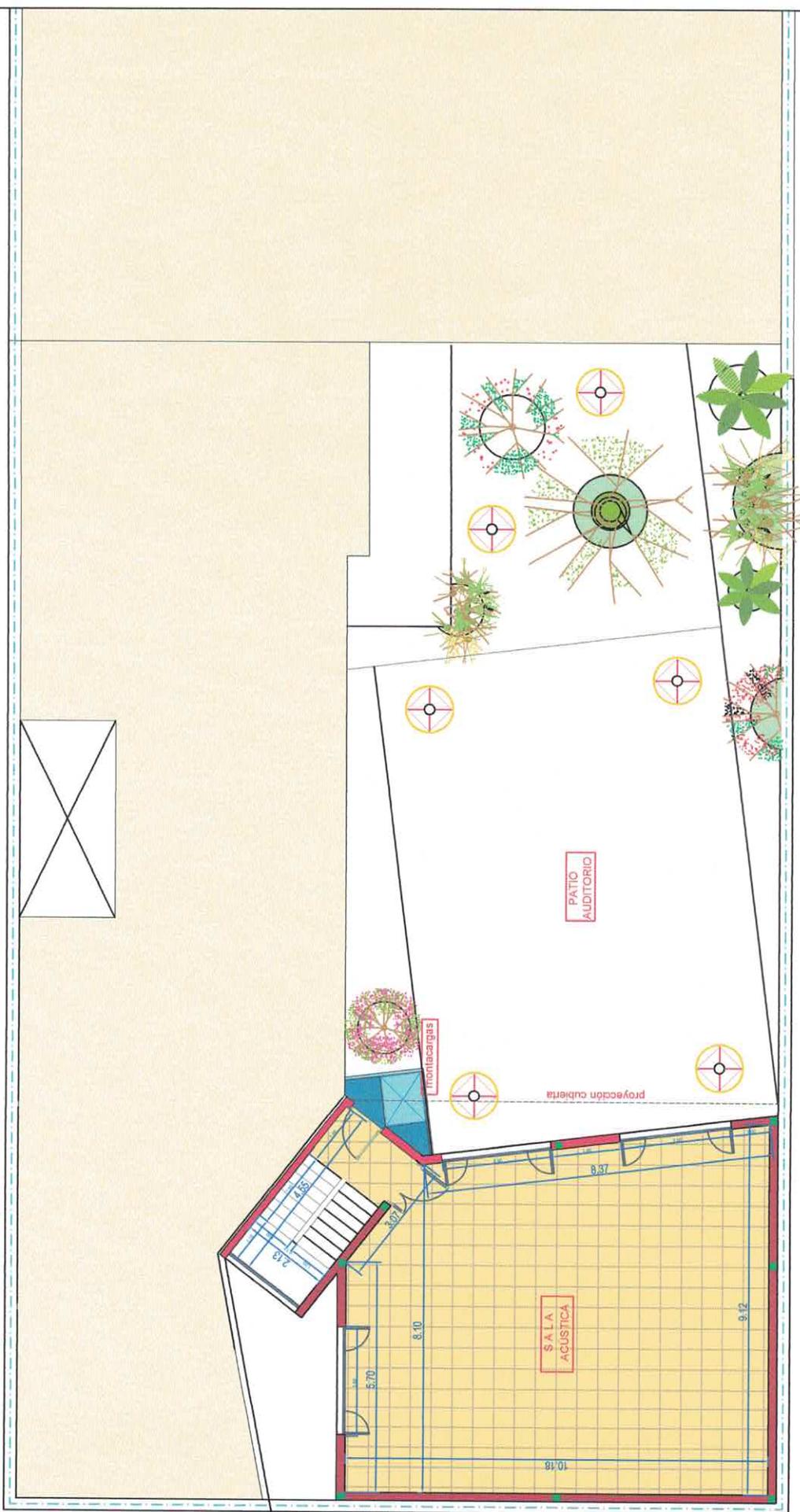


# REFORMA PLANTA BAJA

|  |  |  |              |
|--|--|--|--------------|
| <b>referencias</b><br>■ muros existentes<br>■ muros a demoler<br>■ muros a construir | Localidad<br><b>CIUDAD DE LINCOLN</b><br><b>CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA</b><br><b>ALDO CUADRACCIA</b>                                 | fecha: Ene 2018<br>dibujo NZammi<br>escala gráfica<br>0,00 100 200 300           | Nº <b>01</b> |
|  | plano<br><b>PLANO GENERAL P.B.</b><br>SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS<br>Sec. Arq Roberto Cosentino<br>Dir. Arq Inocencio De La Fuente | <br><b>Lincoln</b><br><b>Municipalidad</b><br>Intendente<br>Dr. Salvador Serenal |              |



Matias Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

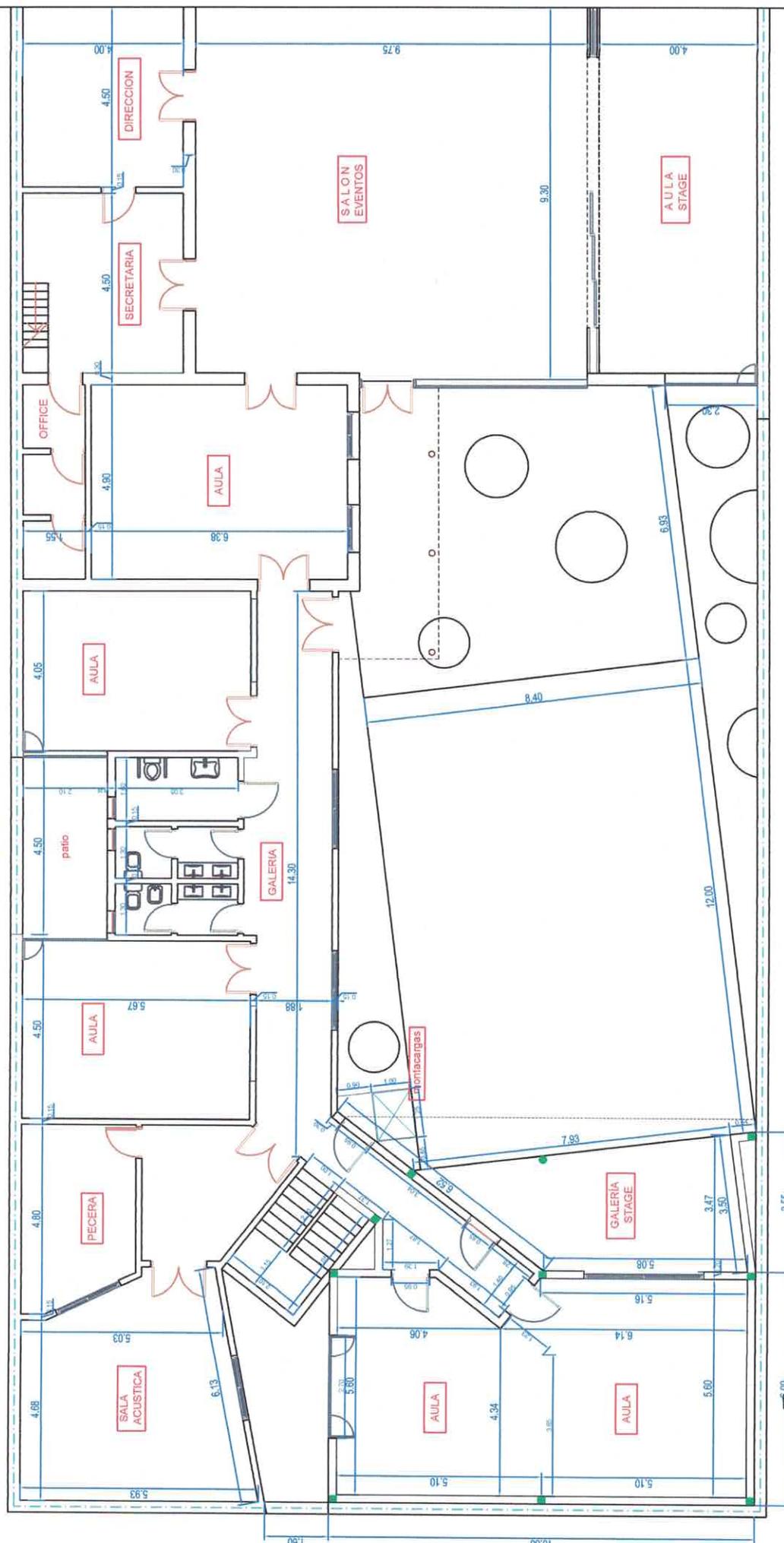


# CONSTRUIR en PLANTA ALTA

|  |  |   |                 |  |
|--|--|---|-----------------|--|
| <b>referencias</b><br>■ muros existentes<br>■ muros a demoler<br>■ muros a construir | Localidad<br><b>CIUDAD DE LINCOLN</b><br><b>CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA</b><br><b>ALDO CUADRACCIA</b>                                   | fecha: En 2018<br>dibujo: N2.emil<br>escala grafica<br>0.00 100 200 300 | Nº<br><b>02</b> |  |
|  | Plano<br><b>PLANO GENERAL P.A.</b><br>SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS<br>Sec. Arq. Roberto Cosentino<br>Dir. Arq. Inocencio De La Fuente | Intendente<br>Dr. Salvador Serenal                                      |                 |  |



Matías Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN



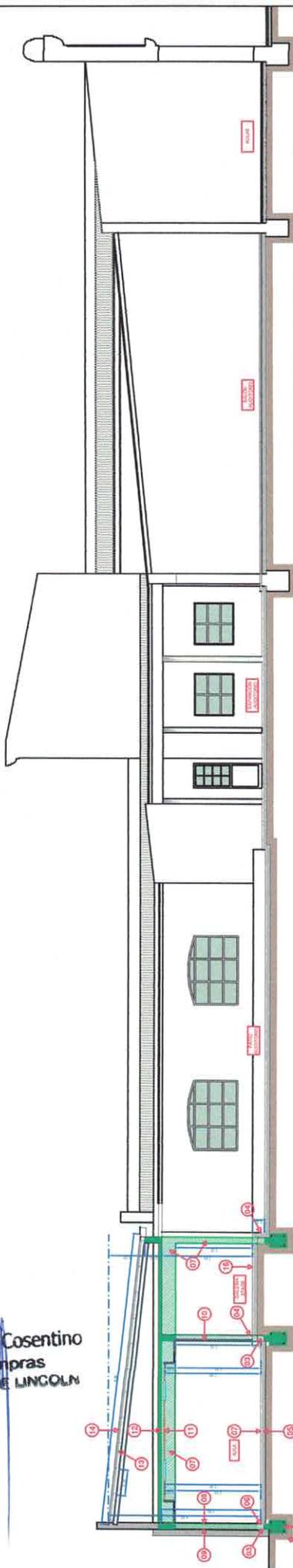
|   |  |                                       |     |
|---|--|---------------------------------------|-----|
| Localidad   | CIUDAD DE LINCOLN                                  |                                       |     |
| plano   | CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA ALDO CUADRACCIA |                                       |     |
| SECRETARÍA OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS<br>Sec. Arq Roberto Cosentino<br>Dir. Arq Innocencio De La Fuente | fecha: Ene 2018<br>dibujo: MZarnil                 | N°                                    | 03  |
|   | escala gráfica                                     | 100                                   | 200 |
|   |  | 300                                   | 300 |
|   |  | Intendente<br>Dr. Salvador Serravallo |     |



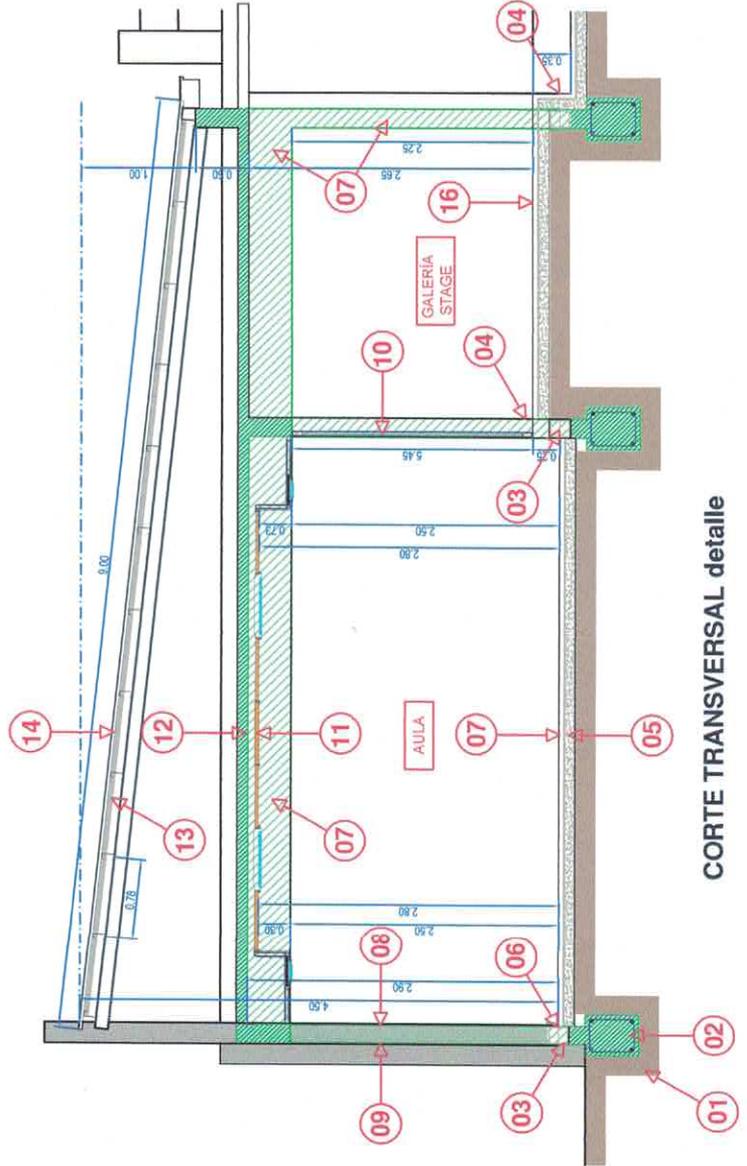
Matias Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN



Matías Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN



CORTE VISTA TRANSVERSAL



**referencias**

|    |   |  |
|----|---|--|
| 01 | Tierra compactada   |  |
| 02 | Viga Fundación hormigón fierros: 4#12-escribos f6c/30cm                     | refuerzos en apoyo columnas recubrimiento min. 5cm |
| 03 | Capas aisladoras unidas verticalmente termin. manto bituminoso con aluminio |  |
| 04 | Zocalo exterior reuñido hidrófugo 1/3                                       |  |
| 05 | Contrapiso hormigón de granza 0.10m Carpeta hidrófuga 0.03m                 |  |
| 06 | Pisos porcelanato antideslizable 60x80 c/óculo madera                       |  |
| 07 | Columnas y vigas de hormigón fierros: 4#12-escribos f6c/20cm                | refuerzos en encuentro columnas                    |
| 08 | Mampostería ladrillo cerámico 18*18*36 inf. revoque grueso y fino a la cal  | terminación látex labable                          |
| 09 | ext: grueso c/zotado hidrófugo  | termin. pintura plástica texturada                 |
| 10 | Carpintería aluminio s/plano  | hasta ciebrasso                                    |
| 11 | Ciebrasso placas de yeso c/estructura perfiles Ho.Go.                       | terminación buña z. perimetral                     |
| 12 | Entrepiso Losa de viguetas s/plano  | pendiente 10%                                      |
| 13 | aislación: poliuregano Inyectado 25mm                                       |  |
| 14 | Cubierta chapa Ho.Go. n°24 s/estructura perfiles U 0.14 Ho.Go.              |  |
| 15 | Revestimiento porcelanato igual al piso                                     | pendiente 1.5%                                     |
| 16 | Piso galería porcelanato simil deck madera 0.20x0.60                        |  |

Localidad

**Ciudad de Lincoln**  
**Conservatorio Provincial de Música Aldo Cuadraccia**

plano

**CORTES VISTAS**

SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 Sec. Arq Roberto Cosentino  
 Dir. Arq Innocencio De La Fuente

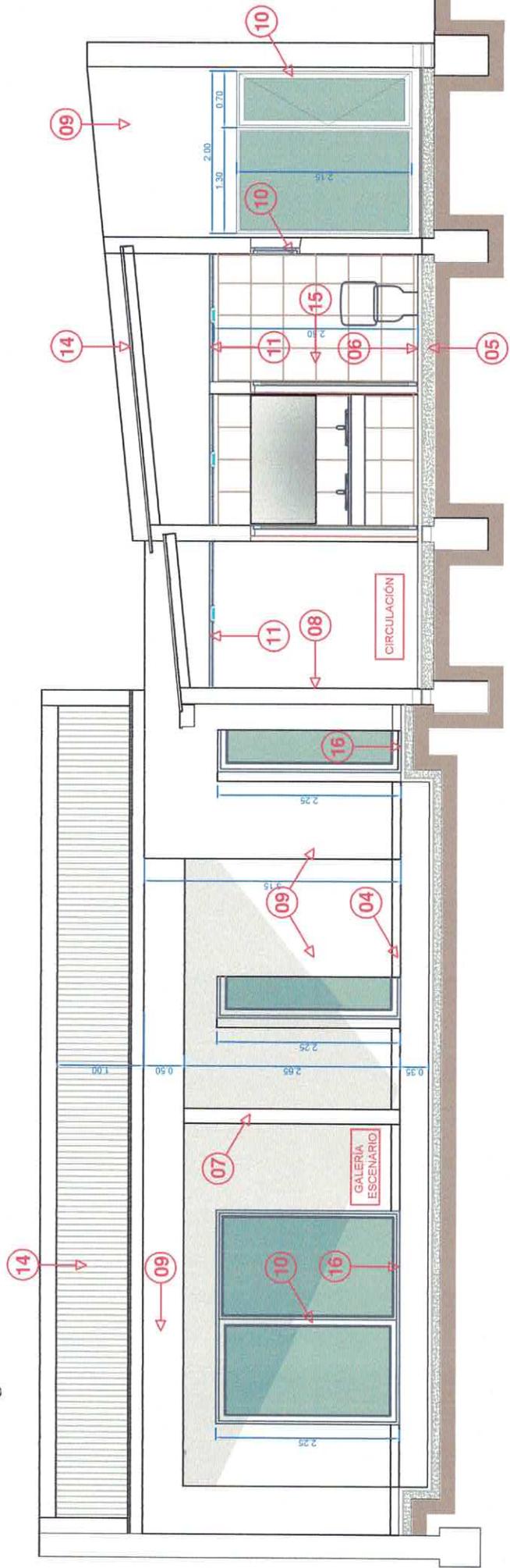
fecha: Ene 2018  
 dibujo NZamili

N° **05**

escala gráfica  
 0.00 100 200 300

Intendente  
 Dr. Salvador Sereñal

Matias Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN



# CORTE VISTA LONGITUDINAL

| referencias |   |    |  |   |
|-------------|---|----|--|---|
| 01          | Tierra compactada   | 09 | ext: grueso c/azotado hidrófugo                                | termin. pintura plastica texturada                    |
| 02          | Viga Fundación hormigón fierros: 4fe12-estribos fe6c/30cm                   | 10 | Carpinteria aluminio s/plano                                   | hasta cielorraso                                      |
| 03          | Capas aisladoras unidas verticalmente termin. manto bituminoso con aluminio | 11 | Cielorraso placas de yeso estructura perfiles Ho.Go.           | terminación buña Z perimetral artefactos luz embuidos |
| 04          | Zocalo exterior reuindido hidrófugo 1/3                                     | 12 | Entrepiso Losa de viguetas s/plano                             | pendiente 10%   |
| 05          | Contrapiso hormigón de granza 0.10m Carpeta hidrófuga 0.03m                 | 13 | aislación: pluretigano inyectado 25mm                          |   |
| 06          | Pisos porcelanato antideslizable 60x60 c/zocalo madera                      | 14 | Cubierta chapa Ho.Go. n°24 s/estructura perfiles U 0.14 Ho.Go. |   |
| 07          | Columnas y vigas de hormigón fierros: 4fe12-estribos fe6c/20cm              | 15 | Revestimiento porcelanato igual al piso                        | pendiente 1,5%  |
| 08          | Mamposteria ladrillo cerámico 18*18*36 int. revoque grueso y fino a la cal  | 16 | Piso galeria porcelanato simil deck madera 0.20X0.60           |   |

Localidad: **Ciudad de Lincoln**  
**Conservatorio Provincial de Música**  
**ALDO CUADRACCIA**

plano: **CORTE detalle**  
 fecha: Ene 2018  
 dibujo: NZmm  
 escala grafica: \_\_\_\_\_

N° **06**

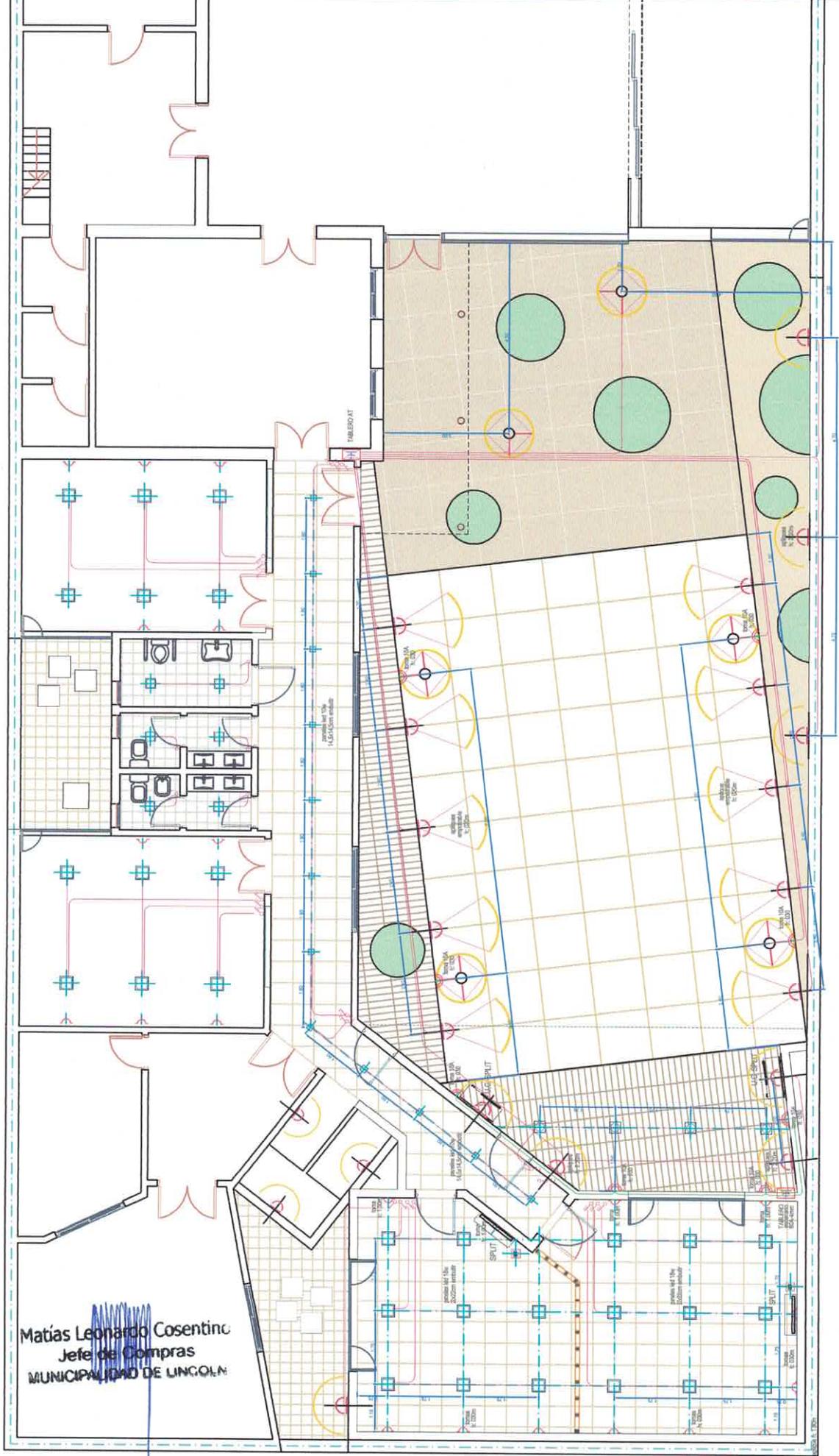
**Lincoln**  
**Municipalidad**  
 Intendente  
 Dr. Salvador Serental

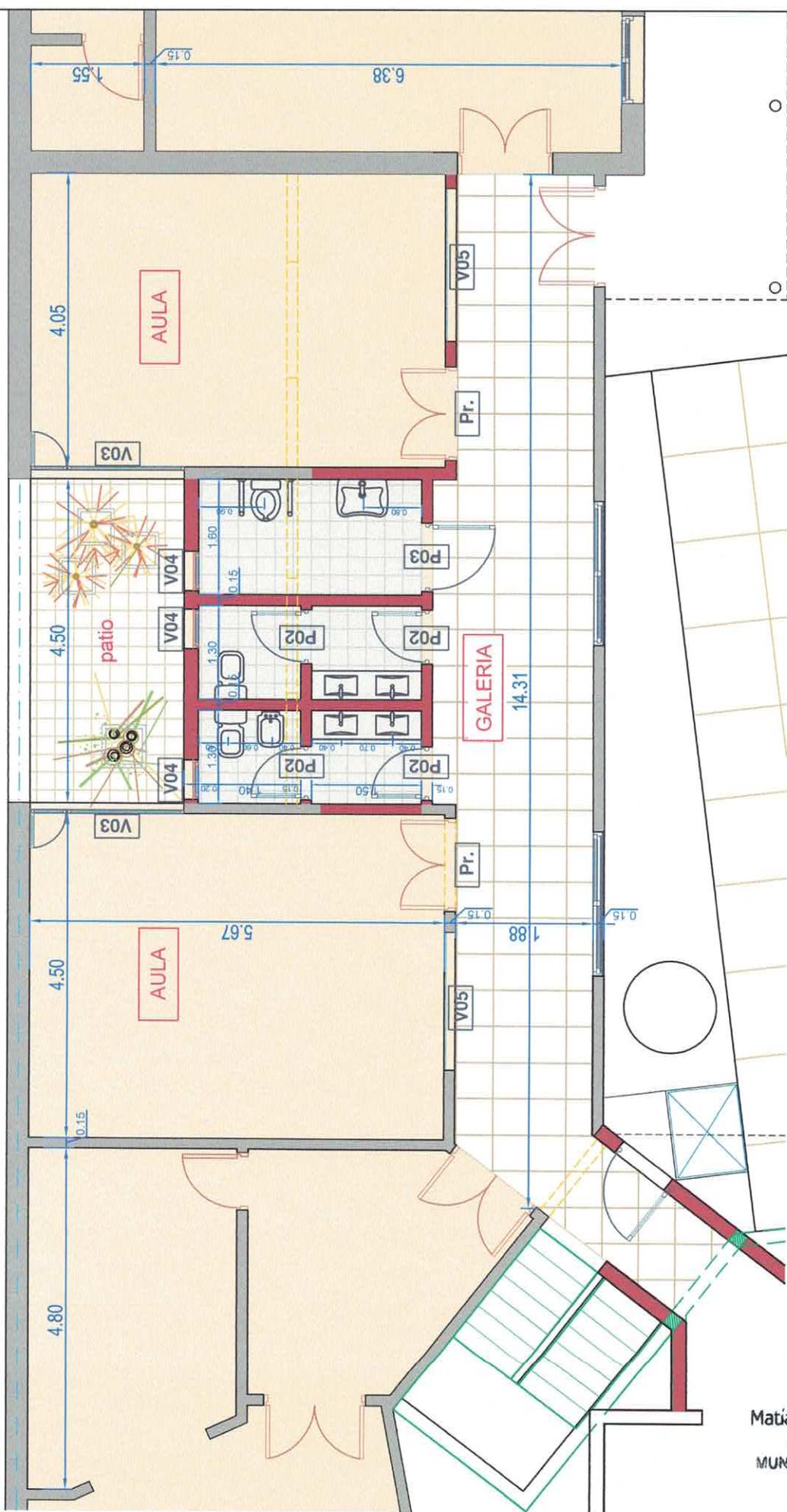
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 Sec. Arq. Roberto Cosentino  
 Dir. Arq. Inocencio De La Fuente

Matias Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN



|  |  |
|--|--|
|  <b>Lincoln Municipalidad</b><br>Intendente<br>Dr. Salvador Serenali                                     |  |
| <b>CIUDAD DE LINCOLN</b><br><b>CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA</b><br><b>ALDO CUADRACIA</b>   |  |
| fecha: Ene 2018<br>dibujo: NZanni  | N° <b>07</b>   |
| escala grafica<br>0:00 100 200 300   |  |
| <b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b><br>SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS<br>Sec. Arq Roberto Cosentino<br>Dir. Arq Innocencio De La Fuente  |  |
| <b>referencias</b><br>- Normas de la Provincia de Córdoba<br>- Normas de la Municipalidad de Lincoln<br>- Normas de la Municipalidad de Lincoln<br>- Normas de la Municipalidad de Lincoln | - Base de datos de la Municipalidad de Lincoln<br>- Base de datos de la Municipalidad de Lincoln<br>- Base de datos de la Municipalidad de Lincoln<br>- Base de datos de la Municipalidad de Lincoln |

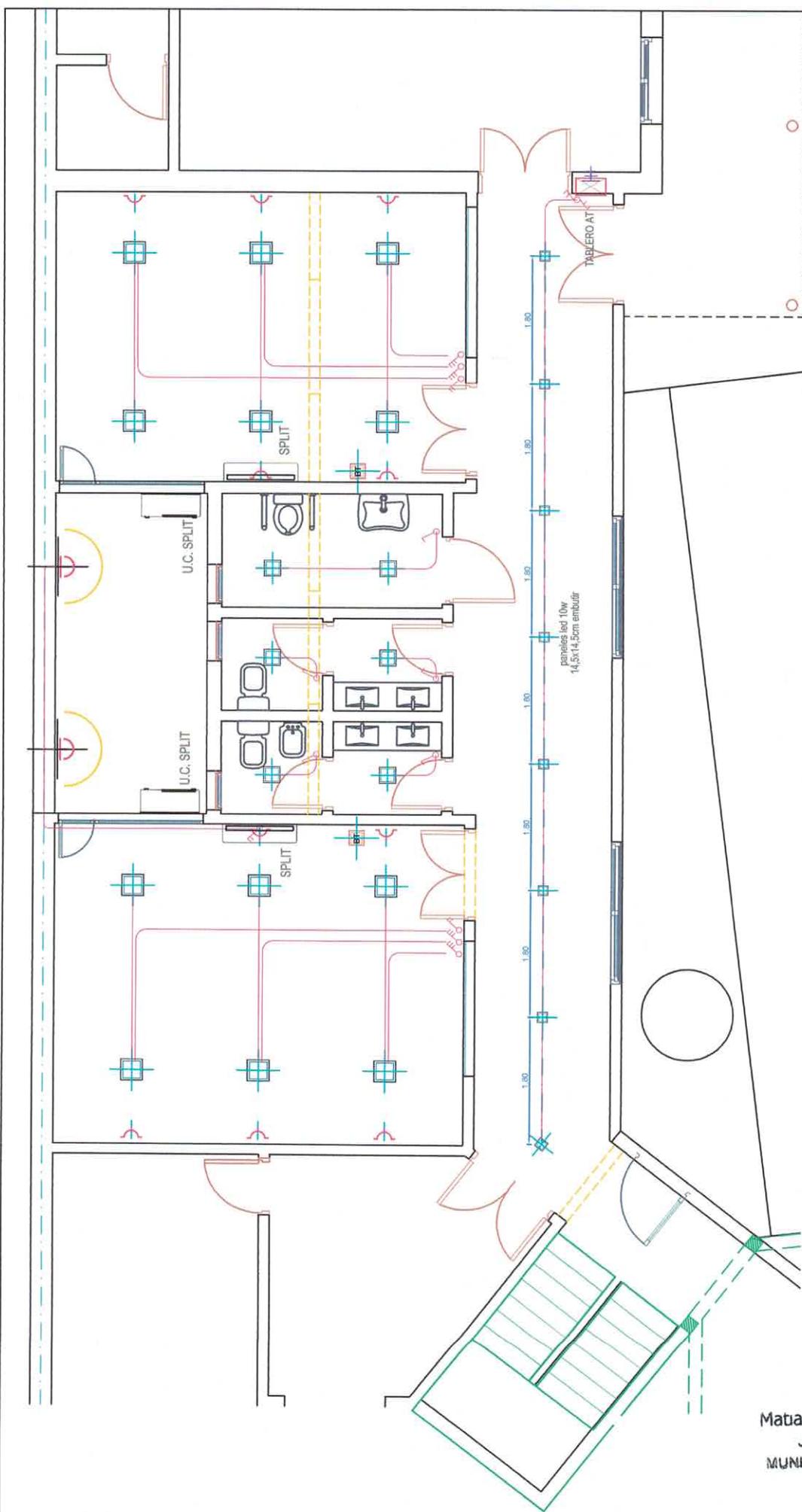




# REFORMA AULAS / CONSTRUCCIÓN SANITARIOS detalles

|  |                                       |   |  |   |                                     |
|--|---------------------------------------|---|--|---|-------------------------------------|
| <b>referencias</b><br>■ muros existentes<br>■ muros a demoler<br>■ muros a construir | Localidad<br><b>CIUDAD DE LINCOLN</b> | fecha: Ene 2018<br>dibujo: NZ/ami<br>escala grafica<br>0.00 1.00 2.00 |  | N° <b>08</b>  | Intendente<br>Dr. Salvador Serenali |
|  | plano<br><b>REFORMA SANITARIOS</b>    | Conservatorio Provincial de Música<br><b>ALDO CUADRACCA</b>           |  | Sec. Arq Roberto Cosentino<br>Dir. Arq Inocencio De La Fuente |                                     |

Matias Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

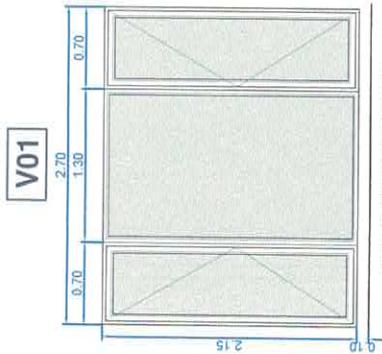


# REFORMA AULAS / CONSTRUCCIÓN SANITARIOS detalles

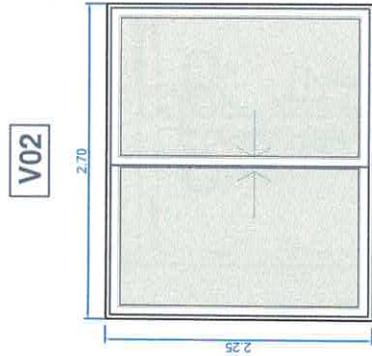
|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <b>referencias</b><br>paneles led 10w 22x22cm embudoir<br>similar "CAUDIX" L530018<br>paneles led 10w 14,5x14,5cm embudoir<br>similar "CAUDIX" L530010<br>bombas baja tension<br>líneas y bombas 220V/230V<br>bombas y bombas 10A<br>bombas y bombas 5A<br>bombas y bombas 5A/10A<br>bombas y bombas 5A/10A | <b>Localidad</b><br>CIUDAD DE LINCOLN<br><b>CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA</b><br><b>ALDO CUADRACIA</b> | <b>fecha:</b> Ene 2018<br><b>dibujo:</b> NZanni<br><b>escala grafica:</b><br>0.00 1.00 2.00 | <b>Lincoln</b><br><b>Municipalidad</b><br>Intendente<br>Dr. Salvador Serenal |
| <b>plano</b><br><b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b><br>SECRETARÍA OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS<br>Sec. Arq Roberto Cosentino<br>Dir. Arq Innocencio De La Fuente   | <b>N°</b> 09  |   |  |

Matias Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

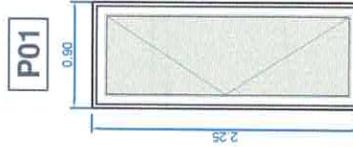
## CARPINTERÍA AMPLIACIÓN AULAS



**CARPINTERÍA INTEGRAL**  
MODENA A3 - 1PAÑO FIJO  
2 HOJAS REBATIBLES  
DVH 2 vidrios laminados 3+3  
Cant: 1

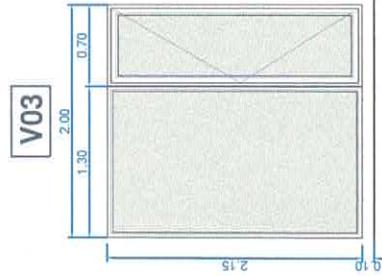


**CARPINTERÍA INTEGRAL**  
MODENA A3  
2PAÑOS CORREDIZOS  
DVH 2 vidrios laminados 3+3  
Cant: 1

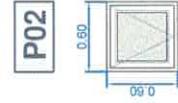


**PUERTA REBATIBLE**  
MODENA  
DVH 2 vidrios laminados 3+3  
Cant: 4 izq.

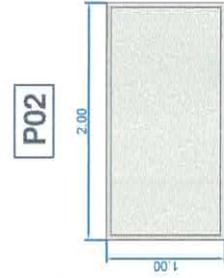
## CARPINTERÍA AMPLIACIÓN BAÑOS



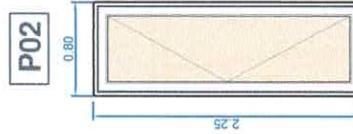
**CARPINTERÍA INTEGRAL**  
MODENA A3 - 1PAÑO FIJO  
1 HOJA REBATIBLE  
DVH 2 vidrios laminados 3+3  
Cant: 2



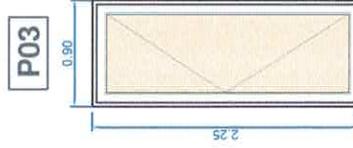
**VENTANA DESPLAZABLE**  
MODENA - BRAZO EMPUJE  
vidrio laminado 3+3  
Cant: 3



**VENTANA VIDRIERA**  
MODENA - 1 PAÑO FIJO  
DVH vidrio laminado 3+3  
Cant: 2



**PUERTA REBATIBLE**  
MODENA  
Placa fibro laminado color 19mm  
Cant: 4 (2 izq. 2der.)



**PUERTA REBATIBLE**  
MODENA  
Placa fibro laminado color 19mm  
Cant: 1 izq.

Matías Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Localidad

CIUDAD DE LINCOLN  
CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA  
ALDO CUADRACCIA

plano  
**CARPINTERÍAS**  
SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Sec. Arq. Roberto Cosentino  
Dir. Arq. Inocencio De La Fuente

fecha: Ene 2018  
dibujo: NZammi  
N° **10**  
medidas  
a verificar en obra



Intendente  
Dr. Salvador Serenat

**PRESUPUESTO OFICIAL**

Obra nueva y remodelación.  
 Construcción aulas y Galería - Remodelación Sanitarios y ampliación aula.  
 Edificio: Conservatorio Provincial de música Aldo Cuadraccia  
 Localidad: Lincoln -Bs As-  
 Año 2018

| CONCEPTO  | CANT | UNID | \$/u        | MATERIALES    | \$/u         | MANO DE OBRA  | TOTAL             |
|---|------|------|-------------|---------------|--------------|---------------|-------------------|
| <b>DEMOLICIÓN</b>   |      |      |             |               |              |               |                   |
| Según plano CON ALQUILER DE BOLQUETES   | 100  | m2   | \$ -        | \$ -          | \$ 60,00     | \$ 6.000,00   | \$ 6.000,00       |
| <b>TOTAL</b>  |      |      |             |               |              |               | <b>6.000,00</b>   |
| <b>ESTRUCTURA</b>   |      |      |             |               |              |               |                   |
| <b>CONCEPTO</b>   |      |      |             |               |              |               |                   |
| Estructura HºAº entrepiso según plano equivalentes a 22 m3 de Hº Aº                                 | 22   | m3   | \$ 5.000,00 | \$ 110.000,00 | \$ 14.000,00 | \$ 308.000,00 | \$ 418.000,00     |
| Estructura Chapa y perfiles metálicos   | 95   | m2   | \$ 676,00   | \$ 64.220,00  | \$ 500,00    | \$ 47.500,00  | \$ 111.720,00     |
| <b>TOTAL</b>  |      |      |             |               |              |               | <b>529.720,00</b> |
| <b>CONSTRUCCIÓN</b>   |      |      |             |               |              |               |                   |
| <b>CONCEPTO</b>   |      |      |             |               |              |               |                   |
| Construcción de cimientos para muros  | 86   | ml   | \$ 500,00   | \$ 43.000,00  | \$ 100,00    | \$ 8.600,00   | \$ 51.600,00      |
| Construcción mampostería  | 260  | m2   | \$ 507,00   | \$ 131.820,00 | \$ 507,00    | \$ 131.820,00 | \$ 263.640,00     |
| Construcción en seco. Tabiques placas de yeso. S/P  | 15   | m2   | \$ 422,00   | \$ 6.330,00   | \$ 360,00    | \$ 5.400,00   | \$ 11.730,00      |
| provisión y construcción de revoques hidrofugos   | 180  | m2   | \$ 245,00   | \$ 44.100,00  | \$ 245,00    | \$ 44.100,00  | \$ 88.200,00      |
| provisión y construcción de revoques gruesos y finos  | 435  | m2   | \$ 300,00   | \$ 130.500,00 | \$ 405,00    | \$ 176.175,00 | \$ 306.675,00     |
| <b>TOTAL</b>  |      |      |             |               |              |               | <b>721.845,00</b> |
| <b>ZINGUERIA</b>  |      |      |             |               |              |               |                   |
| <b>CONCEPTO</b>   |      |      |             |               |              |               |                   |
| Canaletas exteriores S/P  | 15   | ml   | \$ 1.090,00 | \$ 16.350,00  | \$ 1.000,00  | \$ 15.000,00  | \$ 31.350,00      |
| Bajada pluvial embutida en muro   | 4    | U    | \$ 2.600,00 | \$ 10.400,00  | \$ 2.050,00  | \$ 8.200,00   | \$ 18.600,00      |
| <b>TOTAL</b>  |      |      |             |               |              |               | <b>49.950,00</b>  |
| <b>REVESTIMIENTOS</b>   |      |      |             |               |              |               |                   |
| <b>CONCEPTO</b>   |      |      |             |               |              |               |                   |
| Provisión y colocación de revestimiento cerámico esmaltado BLANCO 25 X 35 con guardas venecitas y k | 65   | m²   | \$ 466,00   | \$ 30.290,00  | \$ 348,00    | \$ 22.620,00  | \$ 52.910,00      |
| <b>TOTAL</b>  |      |      |             |               |              |               | <b>52.910,00</b>  |
| <b>PISOS</b>  |      |      |             |               |              |               |                   |
| <b>CONCEPTO</b>   |      |      |             |               |              |               |                   |
| Provisión y colocación pisos cerámico de Porcelanato esmaltado 60 x 60                              | 55   | m²   | \$ 567,00   | \$ 31.185,00  | \$ 495,00    | \$ 27.225,00  | \$ 58.410,00      |
| Provisión y colocación pisos cerámico de Porcelanato ext esmaltado 60 x 60 GALERIA                  | 101  | m2   | \$ 567,00   | \$ 57.267,00  | \$ 495,00    | \$ 49.995,00  | \$ 107.262,00     |
| Provisión y colocación pisos cerámico de Porcelanato ext esmaltado 60 x 60 PATIOS                   | 32   | m2   | \$ 567,00   | \$ 18.144,00  | \$ 495,00    | \$ 15.840,00  | \$ 33.984,00      |
| Provisión y colocación de contrapisos   | 156  | m²   | \$ 150,00   | \$ 23.400,00  | \$ 530,00    | \$ 82.680,00  | \$ 106.080,00     |
| Provisión y colocación de carpeta interior (levantar la existente y hacer nueva) y exterior veredas | 156  | m2   | \$ 100,00   | \$ 15.600,00  | \$ 360,00    | \$ 56.160,00  | \$ 71.760,00      |
| provisión y colocación zocalos porcelanato  | 92   | ml   | \$ 180,00   | \$ 16.560,00  | \$ 100,00    | \$ 9.200,00   | \$ 25.760,00      |
| <b>TOTAL</b>  |      |      |             |               |              |               | <b>403.256,00</b> |
| <b>CIELORRASOS</b>  |      |      |             |               |              |               |                   |
| <b>CONCEPTO</b>   |      |      |             |               |              |               |                   |
| Prov. Y coloc. Cielorraso susp. placa de yeso 12 mm junta tomada en baños y aulas.                  | 55   | m²   | \$ 322,00   | \$ 17.710,00  | \$ 330,00    | \$ 18.150,00  | \$ 35.860,00      |
| Aislación (Lana de vidrio) sobre placa de yeso  | 55   | m²   | \$ 153,00   | \$ 8.415,00   | \$ 16,00     | \$ 880,00     | \$ 9.295,00       |
| prov. Y colocación de buñas o molduras media caña.  | 70   | ml   | \$ 98,00    | \$ 6.860,00   | \$ 83,00     | \$ 5.810,00   | \$ 12.670,00      |
| <b>TOTAL</b>  |      |      |             |               |              |               | <b>57.825,00</b>  |
| <b>PINTURA</b>  |      |      |             |               |              |               |                   |

| CONCEPTO   | CANT | UNID | \$/u          | MATERIALES    | \$/u          | MANO DE OBRA  | TOTAL                |
|--|------|------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| Cielorrasos: Latex sobre cielorrasos   | 55   | m²   | \$ 65,00      | \$ 3.575,00   | \$ 202,00     | \$ 11.110,00  | \$ 14.685,00         |
| Sintético blanco en puertas placa y marcos interiores.   | 40   | m²   | \$ 193,00     | \$ 7.720,00   | \$ 169,00     | \$ 6.760,00   | \$ 14.480,00         |
| pintura exterior acrílico  | 180  | m²   | \$ 194,00     | \$ 34.920,00  | \$ 202,00     | \$ 36.360,00  | \$ 71.280,00         |
| Latex interiores   | 255  | m²   | \$ 80,00      | \$ 20.400,00  | \$ 202,00     | \$ 51.510,00  | \$ 71.910,00         |
| <b>TOTAL</b>   |      |      |               | \$ 66.615,00  |               |               | \$ <b>172.355,00</b> |
| <b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>   |      |      |               |               |               |               |                      |
| CONCEPTO   | CANT | UNID | \$/u          | MATERIALES    | \$/u          | MANO DE OBRA  | TOTAL                |
| Instalación eléctrica embutida en muros , armado de tableros, tendido red de cañerías corrugados infugos y cableados, colocación de cajas, luminarias Panel Led 18w y 12W circulares, bastidores, y llaves y tomas S/planos, llaves térmicas y divytores, tendido parcializado de cableados para A/C. (PREVER FUTURA AMPLIACION) | 1    | gl   | \$ 117.000,00 | \$ 117.000,00 | \$ 138.700,00 | \$ 138.700,00 | \$ 255.700,00        |
| <b>TOTAL</b>   |      |      |               |               |               |               | \$ <b>255.700,00</b> |
| <b>INSTALACIÓN TERMOMECANICA</b>   |      |      |               |               |               |               |                      |
| CONCEPTO   | CANT | UNID | \$/u          | MATERIALES    | \$/u          | MANO DE OBRA  | TOTAL                |
| Provisión y colocación de Equipos de Aire Acondicionado frío /calor 6000 en salón  | 4    | UNID | \$ 29.699,00  | \$ 118.796,00 | \$ 4.950,00   | \$ 19.800,00  | \$ 138.596,00        |
| <b>TOTAL</b>   |      |      |               |               |               |               | \$ <b>138.596,00</b> |
| <b>ARTEFACTOS Y GRIFERIA</b>   |      |      |               |               |               |               |                      |
| CONCEPTO   | CANT | UNID | \$/u          | MATERIALES    | \$/u          | MANO DE OBRA  | TOTAL                |
| Instalación Baño: inodoro c/ mochila para DISCAPACITADO con barrales   | 1    | u    | \$ 14.930,00  | \$ 14.930,00  | \$ 3.000,00   | \$ 3.000,00   | \$ 17.930,00         |
| Instalación lavatorio para discapacitados con espejo y barrales  | 1    | u    | \$ 22.500,00  | \$ 22.500,00  | \$ 2.450,00   | \$ 2.450,00   | \$ 24.950,00         |
| bachas para baños  | 4    | u    | \$ 2.190,00   | \$ 8.760,00   | \$ 1.400,00   | \$ 5.600,00   | \$ 14.360,00         |
| inodoro blanco con mochila y tapa- tipo Ferrum Bari  | 2    | u    | \$ 7.270,00   | \$ 14.540,00  | \$ 1.500,00   | \$ 3.000,00   | \$ 17.540,00         |
| bidet blanco- tipo Ferrum Bari   | 1    | u    | \$ 3.380,00   | \$ 3.380,00   | \$ 3.000,00   | \$ 3.000,00   | \$ 6.380,00          |
| Grifería baños monocomando   | 4    | u    | \$ 1.180,00   | \$ 4.720,00   | \$ 960,00     | \$ 3.840,00   | \$ 8.560,00          |
| Grifería monocomando discapacitados  | 1    | u    | \$ 2.000,00   | \$ 2.000,00   | \$ 960,00     | \$ 960,00     | \$ 2.960,00          |
| provision y recambio de tanque por uno de 600 lts plastico   | 1    | u    | \$ 4.050,00   | \$ 4.050,00   | \$ 3.000,00   | \$ 3.000,00   | \$ 7.050,00          |
| <b>TOTAL</b>   |      |      |               |               |               |               | \$ <b>99.730,00</b>  |
| <b>INSTALACION SANITARIA</b>   |      |      |               |               |               |               |                      |
| CONCEPTO   | CANT | UNID | \$/u          | MATERIALES    | \$/u          | MANO DE OBRA  | TOTAL                |
| Refaccion y ampliacion red cloacal   | 1    | Gl   | \$ 14.000,00  | \$ 14.000,00  | \$ 36.900,00  | \$ 36.900,00  | \$ 50.900,00         |
| Refaccion y ampliacion red agua fria   | 1    | Gl   | \$ 28.790,00  | \$ 28.790,00  | \$ 19.000,00  | \$ 19.000,00  | \$ 47.790,00         |
| <b>TOTAL</b>   |      |      |               |               |               |               | \$ <b>98.690,00</b>  |
| <b>MUEBLES, MESADAS Y EQUIPOS</b>  |      |      |               |               |               |               |                      |
| CONCEPTO   | CANT | UNID | \$/u          | MATERIALES    | \$/u          | MANO DE OBRA  | TOTAL                |
| Provisión y colocación de mesada baños de granito gris mara con pollera de granito   | 2    | U    | \$ 19.300,00  | \$ 38.600,00  | \$ 2.250,00   | \$ 4.500,00   | \$ 43.100,00         |
| Soporte mesada y pollera bajo mesada ( juego de mensulas )   | 2    | U    | \$ 2.175,00   | \$ 4.350,00   | \$ 916,00     | \$ 1.832,00   | \$ 6.182,00          |
| <b>TOTAL</b>   |      |      |               |               |               |               | \$ <b>49.282,00</b>  |
| <b>VIDRIOS</b>   |      |      |               |               |               |               |                      |
| CONCEPTO   | CANT | UNID | \$/u          | MATERIALES    | \$/u          | MANO DE OBRA  | TOTAL                |
| espejos fijos en baños   | 2    | m²   | \$ 2.350,00   | \$ 4.700,00   | \$ 900,00     | \$ 1.800,00   | \$ 6.500,00          |
| <b>TOTAL</b>   |      |      |               |               |               |               | \$ <b>6.500,00</b>   |
| <b>CARPINTERIAS</b>  |      |      |               |               |               |               |                      |
| CONCEPTO   | CANT | UNID | \$/u          | MATERIALES    | \$/u          | MANO DE OBRA  | TOTAL                |
| Prov. y coloc.puerta doble hoja acceso a aulas- 65cm c/ hoja. Modena blanco-vidrio 3+3   | 2    | U    | \$ 25.350,00  | \$ 50.700,00  | \$ 2.100,00   | \$ 4.200,00   | \$ 54.900,00         |
| Prov. y coloc.puerta doble hoja, con paño fijo. salida a patios internos desde aulas. 2,70 x 2,15m, Modena   | 1    | U    | \$ 27.465,00  | \$ 27.465,00  | \$ 2.100,00   | \$ 2.100,00   | \$ 29.565,00         |
| Prov. Y coloc. Ventana balcon corrediza, dos hojas. 2,70 x 2,15mm. Modena blanco-vidrio 3+3  | 1    | U    | \$ 26.559,00  | \$ 26.559,00  | \$ 2.100,00   | \$ 2.100,00   | \$ 28.659,00         |
| Prov. Y coloc. Puertas moderna blanco. Vidrio 3+3. 0,90 x 2,15m  | 4    | U    | \$ 16.490,00  | \$ 65.960,00  | \$ 2.100,00   | \$ 8.400,00   | \$ 74.360,00         |
| prov. Y coloc. Puerta con paño fijo moderna blanco. Vidrio 3+3. 2,10 x 2,15  | 2    | U    | \$ 29.930,00  | \$ 59.860,00  | \$ 2.100,00   | \$ 4.200,00   | \$ 64.060,00         |
| prov. Y coloc. Ventana brazo de empuje moderna blanco. Vidrio 3+3. 0,60 x 0,60   | 3    | U    | \$ 5.475,00   | \$ 16.425,00  | \$ 2.100,00   | \$ 6.300,00   | \$ 22.725,00         |

|  |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       |                        |
|--|------|------|------|-----------|------------|-----------|----|--------------|----|-----------|-------|------------------------|
| prov. Y coloc. Puertas placa marco aluminio moderna blanco 0,80 x 2,15 | 4    | U    | \$   | 3.960,00  | \$         | 15.840,00 | \$ | 2.100,00     | \$ | 8.400,00  | \$    | 24.240,00              |
| prov. Y coloc. Puertas placa marco aluminio moderna blanco 0,90 x 2,15 | 1    | U    | \$   | 3.960,00  | \$         | 3.960,00  | \$ | 2.100,00     | \$ | 2.100,00  | \$    | 6.060,00               |
| <b>TOTAL</b>   |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       | <b>304.569,00</b>      |
| <b>HERRAJES</b>  |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       |                        |
| CONCEPTO   | CANT | UNID | \$/u |           | MATERIALES | \$/u      |    | MANO DE OBRA |    |           | TOTAL |                        |
| Provision y colocacion de picaportes                                   | 14   | UNID | \$   | 525,00    | \$         | 7.350,00  | \$ | 200,00       | \$ | 2.800,00  | \$    | 10.150,00              |
| <b>TOTAL</b>   |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       | <b>10.150,00</b>       |
| <b>VIARIOS</b>   |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       |                        |
| CONCEPTO   | CANT | UNID |      |           | MATERIALES |           |    | MANO DE OBRA |    |           | TOTAL |                        |
| Limpieza final de obra   | 1    | gl   | \$   | 10.000,00 | \$         | 10.000,00 | \$ | 15.000,00    | \$ | 15.000,00 | \$    | 17.000,00              |
| Ayuda a gremios  | 1    | gl   | \$   | -         | \$         | -         | \$ | 70.000,00    | \$ | 70.000,00 | \$    | 25.000,00              |
| Gráfica  | 1    | gl   | \$   | 15.000,00 | \$         | 15.000,00 | \$ | 10.000,00    | \$ | 10.000,00 | \$    | 17.000,00              |
| <b>TOTAL</b>   |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       | <b>59.000,00</b>       |
| <b>TOTAL MANO DE OBRA Y MATERIALES</b>                                 |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       | <b>\$ 3.016.078,00</b> |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL: mano de obra y materiales -I.V.A incluido-</b> |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       |                        |
| <b>PLAZO DE OBRA: 12 meses.</b>  |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       |                        |
| <b>PLAZO DE GARANTIA: 12 meses.</b>                                    |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       |                        |
| <b>ANTICIPO FINANCIERO: 15%</b>  |      |      |      |           |            |           |    |              |    |           |       |                        |

Matias Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN